



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23464
23 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE UGANDA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente de la República de Uganda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota No. SCPC/8/91, de 16 de diciembre de 1991, sobre la aplicación de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad relativa al embargo general y completo a todas las entregas de armamentos y pertrechos militares a Yugoslavia.

La presente tiene por objeto informar que Uganda no produce ni exporta armamentos ni pertrechos militares. Este país tampoco ha autorizado el tránsito a través de su territorio, o el envío desde éste, de equipo de defensa con destino a Yugoslavia.

El Representante Permanente de la República de Uganda ante las Naciones Unidas agradece esta oportunidad de formular observaciones relativas a la aplicación de la resolución 713 (1991).
